EcoVivienda	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA**	CÓDIGO: RA-J-03-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04
		PÁGINA : 1 de 1

ACTA PARCIAL N° 07

FECHA PRESENTE ACTA	13 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO	ECO-SMC-012-2026
OBJETO	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO	$ 39,486,803.00
PLAZO	La ejecución del contrato se realizará en por el termino de once (11) y quince (15) dias sin superar el 31 de diciembre
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA
NIT.	820.003.259-9
CONTRATISTA	TOP ECO CLEANING S.A.S R/P: LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO
NIT. y/o C.C.	NIT: 901.615.399-1 C.C 32 351.861 de Itagui - Antioquia
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR
FECHA DE INICIACION	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
ACTA DE SUSPENSION	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	NO APLICA
PERIODO DE PAGO	01 AL 31 DE JULIO DE 2026
ADICIONAL No.1 EN VALOR	NO APLICA
PRORROGA No.1 EN TIEMPO	NO APLICA

En la ciudad de Tunja, a los (13) días del mes de Agosto del año 2026, el Director(a) FINANCIERO, y quien obra como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO-SMC-012-2026 del 27 DE ENERO 2026, certifica que el ACTA PARCIAL No. 07, corresponde al periodo de pago del 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$ 39,486,803.00
VALOR ACTAS PAGADAS	$ 17,397,085.00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 3,433,635.00
ADICIÓN N° 1	$ 0.00
VALOR POR EJECUTAR DESPUES DE LA PRESENTE ACTA	$ 18,656,083.00

Se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al:	52.75%

EcoVivienda	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA**	CÓDIGO: RA-J-03-03
	DIRECCIÓN JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04
		PÁGINA : 1

CONTRATO No:	ECO-SMC-012-2026	**PERIODO REPORTE:**	01 AL 31 DE JULIO DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME:	13 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA INICIO DE CONTRATO:	29 DE ENERO DE 2026	**FECHA TERMINACION CONTRATO:**	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	TOP ECO CLEANING S.A.S	**SUPERVISOR:**	MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL INTERVENTOR**				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**				**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	**N/A**	
1	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	X				
2	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	X				
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	X				
4	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	X				
5	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	X				
6	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	X				
7	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	X				
8	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	X				
9	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	X				
10	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	X				
11	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	X				
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	X				
13	Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.	Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.	X				

FIRMA CONTRATISTA | **FIRMA SUPERVISOR**

T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas. N: No cumplió las actividades pactadas. N/A: No Aplica

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901615399	1	TOP ECO CLEANING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOP ECO CLEANING	CARRERA 69B 32 D 26	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3127768502	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	488391252	9507966690	E	2026/07/24	2026/07/17	BANCO AV VILLAS	0	$25,564,500

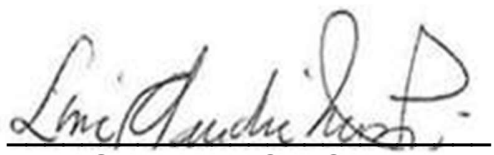
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				70	$15,528,300	$0	$0	$15,528,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$2,458,000	$0	$0	$2,458,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$4,081,800	$0	$0	$4,081,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$5,298,300	$0	$0	$5,298,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$3,690,200	$0	$0	$3,690,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$2,387,500	$0	$0	$2,387,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	70	$2,387,500	$0	$0	$2,387,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				70	$3,798,400	$0	$0	$3,798,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$133,200	$0	$0	$133,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	$68,000	$0	$0	$68,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$142,600	$0	$0	$142,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	58	$3,106,000	$0	$0	$3,106,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$208,400	$0	$0	$208,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				70	$3,850,300	$0	$0	$3,850,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$70,200	$0	$0	$70,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$74,900	$0	$0	$74,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	39	$2,125,000	$0	$0	$2,125,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$70,200	$0	$0	$70,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$2,400	$0	$0	$2,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$528,200	$0	$0	$528,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$572,800	$0	$0	$572,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,500	$0	$0	$114,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$81,800	$0	$0	$81,800
TOTAL				70	$25,564,500	$0	$0	$25,564,500

TOP ECO Cleaning
Limpieza empresarial y residencial

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LINA CLAUDIA MONTOYA PATINO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 43.433.325, de Bello, Antioquia, en mi calidad de revisora fiscal, de TOP ECO CLEANING SAS con NIT N.º 901615399-1 (en adelante "la Empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



LINA CLAUDIA MONTOYA PATINO
CC. 43.433.325
T.P. 18636-T
Medellín, 03 de agosto de 2026